

HUEPIL, 12 de mayo de 2009

**DECRETO ALCALDICIO N° 750/2009**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El Decreto Alcaldicio N° 503 de 6 de abril de 2009 que aprueba liquidación del Contrato obra denominada "Terminación construcción 158 viviendas sociales Comité Arco Iris de Huépil "
- c) La necesidad de nombrar una Comisión Técnica que de cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 503 de 06.04.09
- d) Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 503 de 6 de abril de 2009

**DECRETO**

1. Nómbrase al Sr. Gustavo Pérez Lara , Director de Control, al Sr. Mario Wöhlk Caro Director de Administración y Finanzas , al Sr. Fernando Maass Olate Director de Obras y al Sr. Francisco Dueñas Aguayo Director de Secplan para que determinen con exactitud las obras físicas realizadas respecto a la Obra Terminación construcción 158 viviendas sociales Comité Arco Iris de Huépil , así como los saldos financieros que resultaren de este examen.
2. Además deberán determinar los montos resultantes con el objeto de proceder a terminar las obras pendientes que se determinen

El plazo para ejecutar esta revisión será de dos días , por lo que el informe final deberá estar finalizado a más tardar el día viernes 15 de mayo a las 11.00 hrs.

Anótese, Comuníquese y cúmplase

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**Distribución**

- Director de Control
- Director de Finanzas
- Director de Obras
- Director de Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. Partes